

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1.372 de 1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de febrero de 2010, ha aprobado la cesión gratuita de una parcela de 1.877,78 metros cuadrados, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y para destinarlo a la Construcción de un Consultorio Local, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble se encuentra en la Secretaría Municipal, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Alameda de la Sagra 22 de febrero de 2010.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 1813